

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2016 EN LOS DISTRITOS OESTE Y SUR”.

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir la contratación de la organización, coordinación y desarrollo de la actividad denominada Campamentos Urbanos de verano 2016 en los Distritos Oeste y Sur.

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y niñas, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad.

Los destinatarios de este programa son principalmente niños y niñas con escasez de recursos y menos oportunidades de ocio, ellos que generalmente no pueden disfrutar de la realización de actividades propias de esta época del año y son los que más necesitan el refuerzo en habilidades sociales y en muchos casos el apoyo escolar. Aún así, la posibilidad de incorporar a otros niños/as que así lo demanden, al programa, no es incompatible.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CAMPAMENTOS

A) Campamento Urbano Distrito Sur:

- Duración: Las actividades se desarrollarán de lunes a jueves, durante tres horas diarias (de 10:00 h. a 13:00 h.), desde el 4 de julio al 27 de Agosto. Salvo las salidas programadas del Colegio, donde el horario se adaptará a las mismas. Además la empresa dispondrá de personal tanto para la llegada de los niños antes del comienzo de la actividad como para la recogida de los mismos a su finalización por sus familiares. Estando obligado a dejarlo todo recogido.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EB1IB6X035E2JA5 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	CARMEN CAMPOS RAMIREZ, 31639268P	FECHA 25/05/2016



EB1IB6X035E2JA5

- Destinatarios: Niños y niñas empadronados en el municipio con edades comprendidas entre 5 y 17 años.
- Lugar: Tres CEIPS del Distrito Sur.
- Se requiere trece grupos de trabajo a desarrollar en los tres CEIPS de la zona. Los grupos de trabajo contarán con un monitor y lo formarán entre 12 y 15 niños/as como máximo.
- Actividades y dinámicas de campamentos:
 - Deportes: fútbol, baloncesto, vóley...
 - Juegos cooperativos, de distensión, conocimiento...
 - Refuerzo Educativo
 - Talleres y manualidades.
 - Gymkhanas.
 - Fiestas del agua (1 semanal).
 - Salidas y visitas (1 cada dos semanas), zoológico, piscina, biblioteca, museos....

B) Campamento Urbano Distrito Oeste:

- Duración: Las actividades se desarrollarán de lunes a jueves, durante tres horas diarias (de 10:00 h. a 13:00 h.), desde el 4 de julio al 31 de Agosto. Salvo las salidas programadas del Colegio, donde el horario se adaptará a las mismas. Además la empresa dispondrá de personal tanto para la llegada de los niños antes del comienzo de la actividad como para la recogida de los mismos a su finalización por sus familiares. Estando obligado a dejarlo todo recogido.
- Destinatarios: Niños y niñas empadronados en el municipio con edades comprendidas entre 6 y 14 años.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EB1IB6X035E2JA5 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	CARMEN CAMPOS RAMIREZ, 31639268P
	FECHA 25/05/2016



 EB1IB6X035E2JA5

- Lugar: Dos CEIPS de la zona.
- Se requiere cuatro grupos de trabajo a desarrollar en los dos CEIPS de la zona. Los grupos de trabajo contarán con un monitor y lo formarán entre 12 y 15 niños/as como máximo.
- Actividades y dinámicas de campamentos:
 - Deportes: fútbol, baloncesto, vóley...
 - Juegos cooperativos, de distensión, conocimiento...
 - Refuerzo Educativo
 - Talleres y manualidades.
 - Gymkhanas.
 - Fiestas del agua (1 semanal).
- Salidas y visitas (1 cada dos semanas), zoológico, piscina, biblioteca, museos...

TERCERA.- OBJETIVOS

Los objetivos generales de la actividad son los siguientes:

- Motivar a los niños/as con actividades acordes a sus intereses.
- Descubrir otras formas de ocio alternativo.
- Fomentar la comunicación, autoestima y confianza en sí mismos.
- Potenciar la cohesión grupal.
- Aprender estrategias de resolución de conflictos de forma asertiva.
- Facilitar un espacio para que los niños y niñas puedan desarrollar sus tareas escolares con el apoyo y orientación de los educadores.

CUARTA.-CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria designará una persona para coordinar la actividad tanto dentro de los colegios como fuera, pudiendo recaer el cometido en uno de los monitores. Dicho coordinador será quien reciba las directrices que se den desde las instancias municipales y el interlocutor válido con este Ayuntamiento.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EB1IB6X035E2JA5 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	CARMEN CAMPOS RAMIREZ, 31639268P
FECHA 25/05/2016	
 EB1IB6X035E2JA5	

- Disponer de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura adecuada, con prestaciones suficientes incluyendo, entre otros aspectos: los traslados, actividades, las instalaciones y sus materiales. Las actividades de salida dispondrán de seguro de accidentes nominativo para los participantes, en el caso de no estar expresamente incluido en sus pólizas de seguro.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el Delegado de Participación o persona en quien delegada, debiendo atender las directrices que este le marque.
- La empresa adjudicataria será la única responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligada a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de otra naturaleza, respecto al Ayuntamiento de Jerez, debiendo el adjudicatario tener debidamente informado a su personal de tal circunstancia haciéndolo constar expresamente en sus contratos.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- El adjudicatario se encargará de la limpieza de las aulas, aseos y espacios utilizados asumiendo los costes que esto origine, con personal especializado.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EB1IB6X035E2JA5 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	CARMEN CAMPOS RAMIREZ, 31639268P
	FECHA 25/05/2016



 EB1IB6X035E2JA5

QUINTA.- DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del servicio objeto del presente Pliego será el establecido como fecha de celebración para cada uno de los campamentos proyectados:

Desde el 4 de julio al 31 de Agosto: Las actividades se desarrollarán en el Campamento Urbano Distrito Oeste de lunes a jueves, durante tres horas diarias (de 10:00 h. a 13:00 h.).

Desde el 4 de julio al 31 de Agosto: Las actividades se desarrollarán en el Campamento Urbano Distrito Sur de lunes a jueves, durante tres horas diarias (de 10:00 h. a 13:00 h.).

SEXTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO

El adjudicatario no podrá facturar a los usuarios cantidad alguna por la prestación de los servicios que en este Pliego se contemplan.

El abono se efectuará a la finalización del servicio previa emisión por la adjudicataria de una factura correspondiente a la prestación en Distrito Oeste y otra factura por la prestación en Distrito Sur.

SÉPTIMA.- EVALUACIÓN

Una vez finalizado el campamento deberá presentarse una memoria evaluativa de todo el mes de trabajo siguiendo un guión, en la que se valorará el grado de consecución de los objetivos marcados, la adecuación de las actividades programadas, la metodología utilizada y la temporalización de las actividades, así como el proceso grupal de los menores.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EB1B6X035E2JA5 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	CARMEN CAMPOS RAMIREZ, 31639268P
FECHA 25/05/2016	



EB1B6X035E2JA5